

DOCUMENTO FÍSICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° 0665

NEUQUÉN, 21 MAY 1997

VISIO:

El Registro N° 400/97 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-, originado en la presentación efectuada por el agente JARA DAVID, L.P. N° 4841/0, mediante la cual solicita su incorporación al Decreto N° 1522/96, ya que se encuentra trabajando en el área de Bacheo; contándose con el V° B° del señor Secretario de Servicios Públicos, y del Director General de Obras Mantenimiento Vial; y

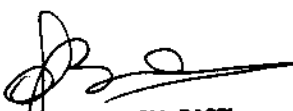
CONSIDERANDO:

Que por Informe N° 0170/97 la Dirección General de Personal, solicita la confección de la norma legal pertinente que incluya en los alcances del Decreto N° 1522/96, en su Artículo 2°), al agente JARA DAVID ARMANDO, L.P. N° 4841/0, a partir del 01 de enero de 1997, quien presta servicios en la División Reparaciones Pavimento Flexible, dependiente de la Dirección Mantenimiento Vial -Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial- Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos (Código de Actividades N° 1101010003);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°) INCLUIR, a partir del 01-01-97, en los alcances del Decreto N° 1522/96, en su Artículo 2°), al agente JARA DAVID ARMANDO, D.N.I. N° 16.284.635, Clase 1963, L.P. N° 4841/0, Categoría 20, quien presta servicios en la División Reparaciones Pavimento Flexible, dependiente de la Dirección Mantenimiento Vial -Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial- Subsecretaría de Servicios, Secretaría de
///...2°


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Servicios Públicos (Código de Actividades N° 1101010003).-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal para
----- los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu
namente ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR

Dra. MARÍA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén